





DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 14/25


LICITACIÓN Nro. 13 /2025



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de noviembre de 2025, siendo las 15:00 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por sus integrantes titulares: el Director Ejecutivo de la Conducción Ejecutiva Técnica y Administrativa: Sr. Dante Sironi; el titular de la Subcoordinación Operativa de infraestructura: Sr. Ángel Cassinelli, la titular de la Subdirección de mantenimiento de edificios: Sra. Patricia Castro y suplentes el titular de la Subdirección de Salud Laboral, Seguridad e Higiene en el Trabajo: Lic. Mauricio Stagnani y el Sr. José Messina de la Subdirección de Salud Laboral, Seguridad e Higiene en el Trabajo; para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nro. 13/25 que tramita por Expediente Nro. 359/25 tendiente a lograr la contratación del “**Adquisición de pisos vinílicos SPC tipo click para las sedes de Venezuela 842 y Chile 789**” para la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. El llamado se aprobó mediante Resolución Interna Nro. 186/25 que fuera oportunamente publicada en la Página Web de esta Defensoría y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

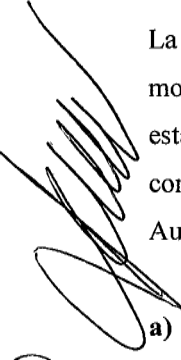


El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 53.460.000,00.-)** IVA incluido, conforme surge de la CCOO N° 247458/25 de la Subcoordinación Operativa de Infraestructura. La apertura de ofertas se llevó a cabo el lunes 13 de octubre de 2025 a las 12:30 horas recibándose 2 (dos) ofertas de las firmas: **BELLIZZI HNOS S.R.L. - C.U.I.T. 30-71517738-9** y **CIUDAD UNIDA S.R.L. - C.U.I.T. 30-71697043-0**.



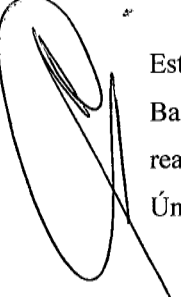
Se emite el presente Dictamen de acuerdo al Art. 100 de la Ley N°2095 y de la Disposición Interna N° 71/24 (Reglamentación del Régimen de Compras y Contrataciones Ley N° 2095 para esta Defensoría del Pueblo)

En atención a lo dispuesto por la Ley N° 2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N° 71/24, y conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen a los pliegos de la presente contratación, se procede a analizar las ofertas presentadas en el expediente de referencia.




La Coordinación Operativa de Gestión Técnica, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones al momento de la apertura procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme lo establece el artículo N° 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares por lo que se procedió a constatar la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP).

a) **Exámenes de aspectos formales:**



Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de cumplir con el requisito del Art. 09 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que establece la obligación de estar INSCRIPTO, al momento de la realización de la pre adjudicación, reiteró la verificación de la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP) al día de la fecha.

- 
1. **Oferente BELLIZZI HNOS S.R.L. - C.U.I.T. 30-71517738-9:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: **INSCRIPTO**
 1. **Oferente CIUDAD UNIDA S.R.L. - C.U.I.T. 30-71697043-0:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: **INSCRIPTO**

b) **Informe técnico:**

Previo a la revisión de las ofertas, esta Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a las áreas técnicas pertinentes que efectuaran un informe técnico sobre las ofertas a considerar para la presente licitación pública. La Subcoordinación Operativa de Infraestructura junto a las áreas pertinentes, realizaron el análisis técnico, en relación a la adecuación de las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, indicando que:

En atención al análisis efectuado mediante la matriz de ponderación correspondiente al presente proceso de contratación, se detalla a continuación el orden de prelación de los oferentes según los puntajes obtenidos:



Renglón 1:

1° BELLIZI HNOS S.R.L.

2° CIUDAD UNIDA S.R.L.

El orden indicado se establece conforme a los puntajes obtenidos en la matriz de evaluación, elaborada en base a los criterios definidos en el pliego de condiciones, considerando aspectos tales como precio ofertado, antecedentes, calidad de los bienes propuestos, garantía ofrecida y cumplimiento de los requerimientos técnicos.

Cabe destacar que el orden de prelación fue determinado considerando las fichas técnicas enviadas por los oferentes, seleccionando las opciones que, según el análisis realizado, presentan la mejor calidad. En dicho marco, de acuerdo a lo indicado por Subcoordinación Operativa de Infraestructura junto a las áreas pertinentes, se observa que la empresa **BELLIZI HNOS S.R.L.** presenta todas las características especificadas en el pliego.

Respecto al precio de la oferta de la empresa **BELLIZI HNOS S.R.L. (\$66.999.600,00)**, se realizó un estudio de mercado teniendo en cuenta cotización del dólar a la fecha del presupuesto y a la fecha de la presentación de las ofertas, así mismo se analizó la inflación acumulada entre el presupuesto y la presentación de los oferentes a fin de determinar si el precio presentado guarda concordancia con el mercado.

Cabe destacar que en fecha 06/08 se realizó la conversión a pesos, para estimar el valor de referencia.

Valor en dólares	Fecha base	Valor del dólar	Valor según Tipo Cambio	Diferencia con oferta presentada	Porcentaje dif
U\$S 39.600	6/8/2025	\$ 1.350,00	\$ 53.460.000,00	\$ 13.539.600,00	25,327%
	9/10/2025	\$ 1.450,00	\$ 57.420.000,00	\$ 9.579.600,00	16,683%
	Inflación a julio-octubre	8,41%	\$ 57.955.894,63	\$ 9.043.705,37	15,604%

Fecha presupuesto 14/07/2025

Del análisis de los valores presentados por el oferente **BELLIZI HNOS S.R.L.**, esta Comisión Evaluadora de Ofertas determina que dichos valores guardan concordancia con la evolución del mercado, más allá de que sean superiores al precio de referencia.

c) **Evaluación de la oferta:**

De conformidad con el art. 102° de la Ley N° 2095 y sus modificatorias, “La adjudicación debe realizarse a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta para ello el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta.”, habiendo cumplido con las cláusulas de los pliegos y los requisitos técnicos.

Todas las ofertas que cumplieron con las condiciones estipuladas en el pliego fueron evaluadas mediante la asignación de un puntaje en virtud de los parámetros establecidos en la matriz de evaluación estipulada en el art.13 “Criterios de evaluación de oferta” del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Calificación que surge de la ponderación de los índices objetivos de acuerdo a la siguiente Matriz de Evaluación:

Criterio de evaluación	Descripción	Puntaje máx.	Método de puntuación	Ponderación %
Precio	Comparación con la oferta más baja	30 pts.	Oferta más baja = 30 pts. Las demás: (Precio más bajo / Precio oferta) × 30	30%
Materiales propuestos	Calidad, marca y especificaciones técnicas de los materiales	40 pts.	Materiales de 1ª línea = 40 pts / materiales de 2ª línea = 20 pts / materiales de 3ª línea = 10 pts	40%
Valor agregado técnico	Características adicionales: interoperabilidad, escalabilidad, seguridad, certificaciones internacionales	5 pts.	Características técnicas, adicionales a las mínimas requeridas, de los productos 5 pts	5%
Garantía ofrecida	Período de garantía de los materiales	20 pts.	Si cumple con la garantía solicitada 15 pts. Si otorga mayor garantía 5 pts extra	20%
Experiencia, antigüedad y antecedentes	Trabajos previos acreditados en organismos públicos o privados	5 pts.	Antecedentes favorables en la Defensoría 2 pts / ≥ 3 antecedentes verificables en otros organismos= 3 pts extra	5%



Renglon N° 1	Provisión de piso vinílico SPC, tipo instalación Click para sede Venezuela 842 y Chile 789.			
	PONDERACION	BELLIZI HNOS S.R.L		CIUDAD UNIDA S.R.L
Precio	\$ 66.999.600,00	30,00	\$ 71.424.000,00	28,14
Materiales propuestos	1 Linea	40	1 Linea	40
Valor agregado técnico	-	0	-	0
Garantía ofrecida	Cumple	15	Cumple	15
Experiencia, antigüedad y antecedentes	Antecedentes Favorables en Defensoria y Organismos Publicos	5	No informa	0
	TOTAL PTS	90,00	TOTAL PTS	83,14

En orden a sus competencias, esta Comisión Evaluadora de Ofertas, realiza el análisis de las propuestas presentadas por las firmas oferentes arrojando como resultado el siguiente:

- BELLIZZI HNOS S.R.L. - C.U.I.T. 30-71517738-9:** El oferente cumple con los requisitos formales ya que al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de **INSCRIPTO**, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de **PESOS SESENTA Y SEIN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 66.999.600,00.-)**, siendo su Puntaje final igual a **90/100** puntos, el cual es el mayor valor obtenido entre los oferentes válidos.

2. **CIUDAD UNIDA S.R.L. - C.U.I.T. 30-71697043-0:** El oferente cumple con los requisitos formales ya que al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de **INSCRIPTO**, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de **PESOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 71.424.000,00.-)**, siendo su Puntaje final igual a **83,14/100** puntos, el cual es el segundo valor obtenido entre los oferentes válidos.

d) **Orden de Mérito**

El orden de mérito para la preadjudicación se estableció a partir de la oferta que, cumpliendo con todas las exigencias del presente Pliego, obtuvo **un mayor puntaje**, quedando aclarado que la expresión “más conveniente” no significa necesariamente la oferta de menor precio.

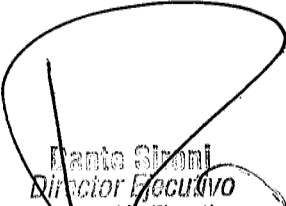
RENGLÓN N° 1

	Valor Matriz de Evaluación	Orden de Prelación
BELLIZZI HNOS S.R.L.	90	1ro.
CIUDAD UNIDA S.R.L.	83,14	2do.

e) **Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento:**

En conclusión, luego de analizadas las ofertas recibidas para la Licitación Pública de marras, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- 1.-Preadjudicar al oferente **BELLIZZI HNOS S.R.L. - C.U.I.T. 30-71517738-9:** el renglón Nro.1 por la suma total de **PESOS SESENTA Y SEIN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 66.999.600,00.-)** IVA incluido; quien cumple con los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y de conformidad con el art. 102 de la Ley N°2095 y sus modificatorias, se encuadra como la oferta más conveniente para el organismo.


Dante Sironi
 Director Ejecutivo
 Coordinación Ejecutiva
 Técnica y Administrativa
 Defensoría del Pueblo de la CABA


Patricia Castro
 Subdirectora de


Arq. Angel Cassinelli
 Subcoordinación de